

# CONCEPTO TÉCNICO DE **AMENAZA RUINA**

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

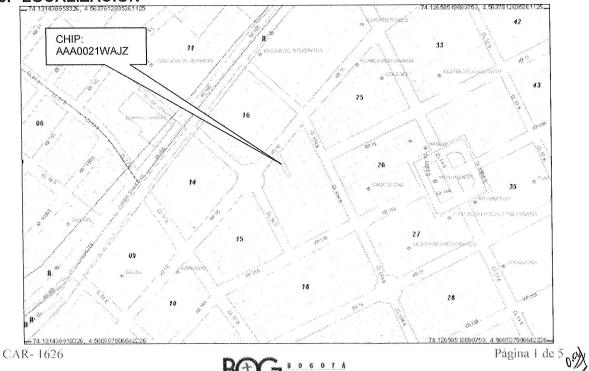
## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1626
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO	2010ER220
FOPAE:	
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-40146

### 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 6 E DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	6 – TUNJUELITO
2.3 UPZ:	62 – TUNJUELITO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	ABRAHAM LINCON (TUNJUELITO)
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 16 # 55 A – 36 Sur
2.6 CHIP:	AAA0021WAJZ
2.7 FECHA DE VISITA:	Enero 14 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 (aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



**GOBIERNO DE LA CIUDAD** 



## CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. DPAE**: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE emitió el Diagnóstico Técnico DI-4310, debido a la emergencia presentada el día 7 de octubre de 2009 por un incendio en el inmueble vecino al del objeto del presente concepto. En dicho diagnóstico se encuentran consignadas la descripción y las causas del evento asimismo las conclusiones y recomendaciones, del predio en cuestión se concluye lo siguiente: "La estabilidad estructural y habitabilidad del sector posterior (sur), del predio de la Carrera 16 No. 55A-36 Sur en el barrio Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, en el cual se localizan un baño, el patio de ropas y un cuarto de san alejo, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones en elementos de cubierta y cielorrasos generadas durante el incendio registrado en el sector el 7 de octubre de 2009." y se recomienda: "A los responsables de los predios de la Calle 56 Sur No. 14A-62, la Carrera 16 No. 55A-36 Sur, la Calle 55A Sur No. 14A-69y la Calle 55A Sur No. 14A-45, mantener la restricción de uso de los espacios ya enumerados hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos colapsados, así como de aquellos que se encuentran suspendidos y en riesgo de caída o colapso; del mismo modo, hasta tanto se garanticen mediante demolición y reemplazo o mediante reparación y rehabilitación, condiciones de estabilidad en los muros de cerramiento de la bodega que se vieron afectados durante el evento".

CAR-1626



Página 2 de 50%



## CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 6 E Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de Querella No.C 286/2009.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, las personas responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

#### 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de un piso, cuya estructura principal esta compuesta por muros de mampostería simple de bloque de arcilla cocida con acabados de pañete y pintura, estos son los mismos muros divisorios. La cubierta es en tejas de fibro cemento sobre elementos de madera los cuales se apoyan en los muros, el cielo raso es en listón machihembrado de madera. El área construida es de aproximadamente 100 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1 del registro fotográfico.

#### 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros externos o de fachada se encuentran en buenas condiciones, no presentan daños como pueden ser agrietamientos, fisuras o deformaciones que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad, el muro de fachada se puede ver en la foto 1.

Los muros internos se encuentran en buenas condiciones, no presentan daños ni afectaciones evidentes, los muros que resultaron afectados por el incendio ya han sido reparados, las condiciones de los muros internos se observan en las fotos 2 a 6.

La cubierta y el cielo raso presentan buenas condiciones, no se detectan daños ni afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad, los sectores de la cubierta y el cielo raso que habían sido afectados por el incendio ya fueron reparados, el estado del cielo raso se observa en las fotos 2 a 4 y en la 7, en la fotografía 8 se tiene una vista de la cara superior de la cubierta.

Se considera que el daño estructural es nulo, no se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no existen posibilidades de colapso a corto plazo.

BOG POSTITUA GOBIERNO DE LA CIUDAD Página 3 de 5<sub>0</sub>%



# CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

1	Código:	GPR-FT-06
	Versión:	03
	Código Documental:	

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

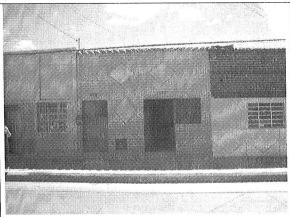
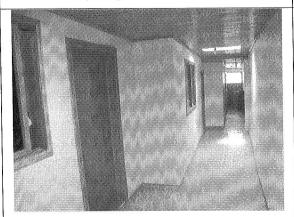


Foto 1. Aspecto general externo del inmueble.

Foto 2. Aspecto del interior del inmueble.



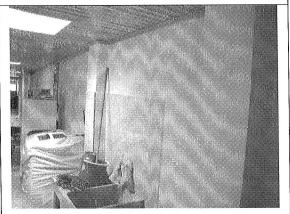
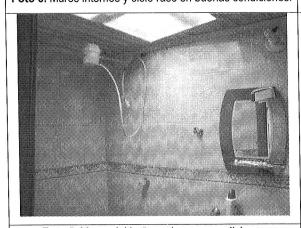


Foto 3. Muros internos y cielo raso en buenas condiciones.

Foto 4. Muros y acabados reparados.



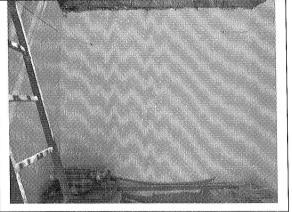


Foto 5. Muros del baño en buenas condiciones.

Foto 6. Muros del sector posterior en buenas condiciones.

CAR- 1626

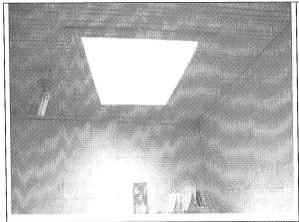


Pagina 4 de 5 w.



## CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	



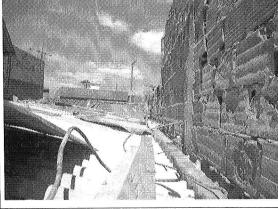


Foto 7. Elementos del cielo raso ya reparados.

Foto 8. Aspecto de la cara superior de la cubierta.

#### 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 16 # 55 A – 36 Sur **NO AMENAZA RUINA**, se considera que el daño estructural es nulo, no se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no existen posibilidades de colapso a corto plazo. Por tanto solamente se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble implementar un plan de mantenimiento de todos los elementos de la edificación para prevenir su deterioro.

Elaboró:

CARLOS A. CHAVARRO M.

Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 2520250970 CND Revisó:

OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO

Oscar wan che

Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos

Avaló:

GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS

Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

CAR- 1626



Página 5 de 50.00